

DECRETO ALCALDICIO N° 1881  
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 21 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto Municipal 2024.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 104 de fecha 19.06.2024, de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**", adjunta Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a Sr. Ramón Palacios Campos, Director Seguridad Pública, Sr. Jaime Lizana Barraza, Coordinador Seguridad Pública y Janet Muñoz, Apoyo Técnico Dirección Seguridad Pública o quienes les subroguen.

Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario, N° 608/año 2024, de fecha 14 de junio de 2024.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**".

**APRUEBASE** Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos.

**DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Ramón Palacios Campos, Director Seguridad Pública, Sr. Jaime Lizana Barraza, Coordinador Seguridad Pública y Janet Muñoz, Apoyo Técnico Dirección Seguridad Pública o quienes les subroguen.

**IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta 215.22.08.011, denominada Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Seguridad Ciudadana, Programas Sociales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/ LGE/CAB/RPC/jmv

**DISTRIBUCIÓN:**

Citado  
Mercado Publico  
S. Pública